

PROGRAMA DE INNOVACIÓN ABIERTA - OPENNOVA 2025

Términos y condiciones para empresas ancla

1. ¿QUÉ ES OPENNOVA?

Opennova es un programa de Innovación abierta de la Cámara de Comercio de Bucaramanga que busca solucionar retos relevantes de las empresas Santandereanas dispuestas a invertir recursos y articularse con actores del Sistema Regional de Innovación Santander, así como acelerar los procesos de innovación en la región.

2. OBJETIVO

Identificar y conectar los retos de innovación de empresas ancla con soluciones creadas en el Sistema Regional de Innovación, fomentando alianzas estratégicas que impulsen la competitividad empresarial de la región.

3. ¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?

Esta convocatoria está dirigida a empresas ancla del departamento de Santander que presenten retos de innovación a partir de sus necesidades o problemáticas para que posteriormente sean solucionados por actores del Sistema de Innovación.

4. GLOSARIO

Innovación Abierta: Es el uso de los flujos internos y externos de conocimiento para acelerar la innovación interna y ampliar los mercados para el uso externo de dicha innovación.

Empresa ancla o retadora: Son empresas grandes o medianas (Decreto 957 del 05 de junio de 2019) que desean formular Retos de CTi (Ciencia Tecnología e Innovación), dispuestas a invertir recursos para desarrollar nuevos proyectos que resulten de conexiones con el Sistema Regional de Innovación.

Solucionadores: Son empresas de base tecnológica, Startups, Universidades y/o alianzas (entre universidades y empresas) que estén en la capacidad de crear la solución al reto propuesto por la empresa Ancla.



Reto de innovación: Problema o necesidad que tiene una empresa en el cual se busca una solución ya sea nueva (o significativamente mejorada), de un producto, y/o, servicio y/o proceso con alto valor agregado.

5. ALCANCE

- Seleccionar hasta cinco (5) empresas ancla beneficiarias.
- Cada empresa ancla podrá inscribir y postular al menos dos (2) retos de innovación, pero solo uno (1) será solucionado a través del programa.
- La Cámara de Comercio de Bucaramanga cofinanciará la implementación de la solución del reto seleccionado por la empresa ancla con hasta doce millones de pesos (\$12.000.000 COP). Estos recursos serán administrados directamente por la CCB y serán invertidos únicamente en la solución.
- La empresa deberá realizar un aporte de contrapartida en efectivo para cofinanciar la solución del reto, por mínimo diez millones de pesos (\$10'000.000 COP). Estos recursos serán administrados directamente por la empresa ancla y serán invertidos únicamente en la solución. *Es importante precisar que la inversión total del empresario podrá ser mayor, dependerá de la solución esperada para el reto.*

6. FASES

- **Fase I:** Identificación, definición y caracterización de retos de innovación abierta.
- **Fase II:** Propuestas de soluciones, negociación y selección de solucionadores.
- **Fase III:** Implementación de solución.

7. DURACIÓN

La duración máxima de este programa es de hasta doce (12) meses.

8. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- La empresa debe estar registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga y/o tener registrado un establecimiento de comercio en la misma entidad; en caso de no contar con este último, la Cámara de Comercio de Bucaramanga prestará asesoría para cumplir con este requisito.
- Empresas que tengan ventas iguales o superiores a los \$1.000 millones de pesos en el año 2023. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga





**CÁMARA DE
COMERCIO DE
BUCARAMANGA**
Creemos en Santander



validará este requisito teniendo en cuenta la información registrada en la Entidad.

- Tener renovada su matrícula mercantil en el año en curso de su postulación y/o la matrícula mercantil del establecimiento de comercio y/o sucursal y/o agencia que tenga registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- Poseer una calificación del Índice registral de mínimo 0,6. Nota: Este requisito es validado por la Cámara de Comercio de Bucaramanga teniendo en cuenta el cumplimiento de la renovación y la calidad de la información reportada.
- Tener una antigüedad de mínimo tres (3) años de constitución en la Cámara de comercio de Bucaramanga.
- Poner a disposición del programa al menos dos (2) personas con conocimiento de la organización y que pertenezcan al área donde se encuentra el reto o necesidad que deseen solucionar. Estas personas deben contar con disponibilidad para realizar reuniones de avances y/o revisiones, y/o evaluaciones y/o acompañamiento durante el tiempo de ejecución del programa. Este requisito se validará a través de una carta que debe enviar la empresa con el nombre de las personas que estarán a disposición del programa al correo coordinador.ctei@camaradirecta.com en el tiempo en que la convocatoria se encuentre vigente.
- La empresa debe contar con un líder de innovación y/o sistema de innovación y/o proceso de innovación y/o área de innovación y/o comité de innovación. Este requisito se validará a través de un acta y/o organigrama y/o página web y/o manual y/o documento que lo certifique el cual debe ser enviado al correo coordinador.ctei@camaradirecta.com en el tiempo en que la convocatoria se encuentre vigente.

9. PROCESO DE POSTULACIÓN

- La participación en el programa se hará efectiva a través de la página Web: [Cámara de Comercio de Bucaramanga - \[Convocatorias Basicas \]](#). Allí encontrarán los términos y condiciones e información adicional. Al momento de registrar su postulación, las empresas confirman estar de acuerdo con los términos y condiciones de participación.
- Diligenciar el formulario de inscripción, disponible en <https://es.surveymonkey.com/r/RQ9DG5C>. Tener en cuenta que el correo electrónico registrado debe ser el de contacto y debe estar activo, ya que éste será el medio de comunicación durante el proceso de la convocatoria.
- La información suministrada en la convocatoria debe ser en español y debe cumplir con los requisitos de participación, así mismo, se debe tener claro que el participar es totalmente libre y voluntario, y no confidencial para los organizadores de la convocatoria.



Cra. 19 No. 36 - 20 - Piso 2
Conmutador. (607) 652 7000
E-mail: correspondencia@camaradirecta.com
NIT. 890.200.110-1
Bucaramanga - Colombia
www.camaradirecta.com

- La convocatoria estará abierta **desde el viernes 3** de enero de 2025 a las 8:00am **hasta el viernes 24 de enero** de 2025 hasta las 5:00pm.

10. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

- El equipo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga validará el cumplimiento de los requisitos.
- Se priorizarán dentro de los cupos, aquellas empresas que sean afiliadas a CCB.
- Se priorizarán dentro de los cupos a las empresas que tengan un puntaje promedio entre 6 y 10 de la medición de la Capacidad Empresarial para Proyectos (KPE). Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta la información registrada en la Entidad.

11. CONTACTO

Las dudas e inquietudes que surjan en el marco de su postulación deberá enviarlas al correo: **coordinador.ctei@camaradirecta.com**

